

iguales ocasiones de orar, y Exequias R. S. ha dispuesto este Ayuntamiento, y que el Sermon que se ha predicado merezca darse a el Publico =
Acordó se imprima y se reparta en Exemplar de el á casa Carrallero
Capitular, segun la costumbre.

Sobre q. no se zelo
bne Misa en el
Oratorio de nra
S. de los Peligros

El Señor D. Antonio Rocamora Ferrer R. en. d. i. p. que este
Ayuntamiento facilitó S. enzia para q. en los dias festivos se celebrara
Misa en el Oratorio de nra Señora de los Peligros y costeo todos los Orna-
mentos necesarios, lo que se está practicando en el día á unquano con la
devotion y zelo que requiere tan alto misterio y le impulso a este Con-
vitorio; Pues con el motivo de haverse de or en el Puente y ru de una
mes; siendo este sitio de tanto trafico de Jentes, Carracas, y Carrallera,
irremediablemente venota grande irreverencia, impidiendo la devot.
alos oyentes, de modo que las muchas veces novelozza aquella asistencia
y veneracion debida; lo q. pone en notizia de esta Ciudad para q. seuelva
lo conveniente; Thavendola q. do. teniendo presente q. el fin para q. se
estableció la celebracion de la Misa en dho sitio fue para q. muchas
pobres Jentes que no pueden separarse de el, no la perdieran, y que en me-
nos incombeniente que estas de en sus ocupaciones, y baxan á oír la á
una Iglesia inmediata que no el que se note y advierta la menor irre-
verencia, y falta de atencion = Acuerda que dho. D. Antonio, ve-
Informe que Personaj cuidan de los referidos ornamentos, y para que se
se les; dando las providencias que combengan para que se ve el celebrar
se el d. to vacatirio que se conredio en dho Oratorio.

En O. Critio el d. Joseph Sanchez de Leon Rex.